

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.912/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 591/16 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Economía - Orientación Macroeconomía, del Departamento Ciencias Sociales, autorizado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 350/16;

QUE por Nota N° 267/16 de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, informa que una vez que sea designado un docente en el cargo interino de referencia se dará de baja el cargo de interino suplente – Categoría Ayudante de Docencia- Dedicación Simple – Área Economía – Orientación Macroeconomía;

QUE a fs. 58 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando que los postulantes GAY-GER Andrés Diego, GARAY Daniel Alejandro y CORBACHO Leonardo cumplen con los requisitos mínimos establecidos, convocándolos a una entrevista para el día 29 de septiembre de 2016, a las 15:00 hs;

QUE a fs. 59 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc de fecha 29 de septiembre de 2016, en la cual propone en primer orden de mérito al Lic. Leonardo CORBACHO, en el cargo objeto del llamado a inscripción;

QUE mediante Nota N° 630/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del docente Lic. Leonardo José Luis CORBACHO en un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía – Especialidad Economía- Área Economía - Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplina (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta la substanciación del correspondiente concurso;

QUE por Nota N° 3112/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y certificación a vta. fs 62, emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, se recomienda al Consejo de Unidad la designación del Lic. Leonardo José Luis CORBACHO en el cargo convocado por Disposición N° 591/16;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2016, se encuentra prevista para el día 07 de noviembre de 2016, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Lic. Leonardo José Luis CORBACHO (C.U.I.L. N° 20-26855841-2) en un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía - Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplina (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Leonardo José Luis CORBACHO (C.U.I.L. N° 20-26855841-2) en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Ayudante de Docencia

///



792

111-2-

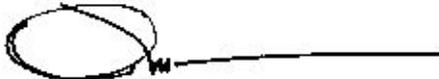
- Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Economía - Especialidad Economía - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de octubre de 2016, por los motivos de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Lic. Leonardo José Luis CORBACHO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Lic. Leonardo José Luis CORBACHO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. - Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Subproyecto 00 - Actividad 03 - Formación de Grado - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Mátgarajo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 792